

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - ALEGRA SEDE COMAS

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° RM 014-1999-JUS
Pasaje Neptuno S/N Local INABIF Km.14 5 Túpac Amaru. distrito de Comas, provincia y departamento de Lima
Teléfeno N° 5329545

EXP. Nº 152-2023-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES Nº 167-2023 CCG/ CCG-MINJUSDH-ALEGRA-COMAS

En la ciudad de Lima distrito de Comas, siendo las 12:10 horas del dia 05 del mes de octubre del año 2023, ante mi ROCIO DEL PILAR PARDO BAUTISTA, identificada con Documento Nacional de Identidad Nº 06870299 en mi calidad de Conciliedora Extrajudicial debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro Nº 7587, Registro de especialidad en Familia Nº 049, Registro de especialidad en Laboral Nº 019, se presentó la parte solicitante MINISTERIO DE CULTURA, con R.U.C. N°20537630222, debidamente representado por su Procurador Público Henmer Alva Neyra, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 083338281, designado mediante Resolución Suprema N° 022-2017-JUS, de fecha 31 de enero del 2017, con domicilio en Avenida Javier Prado Este N° 2465, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima; quien a su vez delega representación a la abogada Joanna Stephani Castilla Gambini identificada con Documento Nacional de Identidad N° 75751868; con el objeto que le asista en la solución de su conflicto con la parte Invitada, ILDI FRITHS ATENCIA TARAZONA, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 41097890, quien fue notificado en el domicilio señalado por el Solicitante ubicado en Manzana B. Lote 6, Asociación Pro El Roble distrito de Comas, provincia y departamento de Lima.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el dia 1° del mes de setiembre del año 2023 a las 11.00 horas la cual se suspendió para el 18 del mes de setiembre del año 2023, a las 10:00 horas; y la segunda, a las 14 30 horas del dia 27 del mes de setiembre del año 2023, la cual se reprogramó para el dia 05 del mes de octubre del año 2023 a las 12:00 horas; y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte invitada, ILDI FRITHS ATENCIA TARAZONA.

Se de la constancia de la asistencia de la parte: Solicitante MINISTERIO DE CULTURA.

Por esta razón se extiende la presente Acta Nº 167-2023, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta la solicitud en cinco (5) folios(s), la cual forma parte integrante de la presente acta DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:

Establecer la Resolución del Contrato y se deje sin efecto el Acta de Compromiso N° 810-2020/DGIA-DIA por inejecución de obligaciones a cargo de Ildi Friths Alencia Tarazona a favor de Ministerio De Cultura

Establecer la Obligación de Dar Suma de Dinero, por parte de Ildi Friths Atencia Tarazona, restituyendo a favor del Ministerio de Cultura, el apoyo económico entregado por la suma de S/ 7,400.00 (Siete mil cuatrocientos y 00/100 soles).

Ministerio de Cultura

Abog Joanna Stephani Castilla Gambini

-OGINE IE OIMIO

D.N.I.Nº 75751868

plac

Solicitante -

Ministerio de Justicia y Decechos Humanos Contro de Conglization Extrajudicial Gratuito

Rocio del Piter Pardo Bautista
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial Nº 7587
heg. de Conciliador en Familia Nº 1049
Reg. de Conciliador en Laboratinº 0019
Abogado Reg. C.A.L. Nº 63326





